



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

ORGANO ENCARGADO DE CONTRATACIONES PARA LOS PROCEDIMIENTOS DE
SELECCIÓN: ADJUDICACION SIMPLIFICADA Y SUBASTA INVERSA ELECTRONICA

Designado mediante Resolución Rectoral N° 0079-2023-UNJFSC

INFORME N° 002-2023-OEC-UNJFSC

AL : DR. CESAR ARMANDO DIAZ VALLADARES
Rector de la UNJFSC

DE : M(o) Ing. JORGE LUIS JUNCO ROMERO
Órgano Encargado de las Contrataciones

ASUNTO : DECLARACION DE DESIERTO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCION

REFERENCIA : ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 002-2023-OEC-UNJFSC –
PRIMERA CONVOCATORIA: "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE
ASESOR LEGAL DE LA OFICINA DEL RECTORADO.

FECHA : Huacho, 13 de marzo del 2023

Me dirijo a usted para hacerle mi cordial saludo y a la vez informarle que, en cumplimiento de lo señalado en los documentos de la referencia, debo manifestarle lo siguiente:

Según el **ARTÍCULO 65 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO: DECLARACIÓN DE DESIERTO** en el numeral 65.2 a la letra precisa: Cuando un procedimiento de selección es declarado desierto total o parcialmente, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, emite un informe al Titular de la Entidad o al funcionario a quien haya delegado la facultad de aprobación del expediente de contratación en el que justifique y evalúe las causas que no permitieron la conclusión del procedimiento, debiéndose adoptar las medidas correctivas antes de convocar nuevamente. Dicho informe es registrado en el SEACE.

Visto a lo establecido; el Órgano Encargado de las Contrataciones designado mediante la Resolución Rectoral N° 0079-2023-UNJFSC, informa que se han registrado **SEIS (06) participantes** para el procedimiento de selección denominado; **Adjudicación Simplificada N° 002-2023-OEC-UNJFSC – Primera Convocatoria denominado "Contratación de Servicio de Asesor Legal de la Oficina del Rectorado"**, de forma electrónica el cual se consigna a continuación:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro
1	Proveedor con RUC	10335890332	PALACIOS HERNANDEZ ELVER ELADIO	21/02/2023	Válido		21/02/2023	10335890332
2	Proveedor con RUC	20600400003	VERDI & MONCADA ABOGADOS ASOCIADOS S.A.C.	16/02/2023	Válido		16/02/2023	20600400003
3	Proveedor con RUC	20601327393	ALL BUSINESS SELECT SOLUTIONS SAC	17/02/2023	Válido		17/02/2023	20601327393
4	Proveedor con RUC	20604165611	WAINE ENTERPRISE S.A.C.	17/02/2023	Válido		17/02/2023	20604165611
5	Proveedor con RUC	20604818355	CHINCHAY ABOGADOS ASESORES Y CONSULTORES E.I.R.L.	20/02/2023	Válido		20/02/2023	20604818355
6	Proveedor con RUC	20608288075	MEWA SERVICIOS GENERALES S.A.C.	16/02/2023	Válido		16/02/2023	20608288075

6 registros encontrados, mostrando 6 registro(s), de 1 a 6. Página 1 / 1.



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

ORGANO ENCARGADO DE CONTRATACIONES PARA LOS PROCEDIMIENTOS DE
SELECCIÓN: ADJUDICACION SIMPLIFICADA Y SUBASTA INVERSA ELECTRONICA

Designado mediante Resolución Rectoral N° 0079-2023-UNJFSC

El Órgano Encargado de las Contrataciones, hace mención que según se puede visualizar en la plataforma del SEACE se ha registrado una oferta para el **procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 002-2023-OEC-UNJFSC – Primera Convocatoria denominado "Contratación de Servicio de Asesor Legal de la Oficina del Rectorado"**.

Presentación de ofertas/expresión de interés

Entidad convocante :	UNIVERSIDAD NACIONAL JOSE F. SANCHEZ CARRION
Nomenclatura :	AS-SM-2-2023-OEC-UNJFSC-1
Nro. de convocatoria :	1
Objeto de contratación :	Servicio
Descripción del objeto :	CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ASESOR LEGAL DE LA OFICINA DEL RECTORADO

Nro. ítem	Descripción del ítem	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
RUC / Código	Nombre o Razón Social			
1	CONTRATACION DE SERVICIO DE ASESOR LEGAL DE LA OFICINA DEL RECTORADO			
10335890332	PALACIOS HERNANDEZ ELVER ELADIO	24/02/2023	10:23:55	Electronico

Que a través de la plataforma del SEACE, con fecha 28 de febrero se remitió la Carta N° 006-2023-OEC-UNJFSC, en virtud al Reglamento de la Ley de Contrataciones que en aplicación del artículo 68° Rechazo de Oferta, con la finalidad que el Postor; Elver Eladio Palacios Hernández, reduzca su oferta en mérito al numeral 68.3. En el supuesto que la oferta supere el valor estimado o valor referencial, el órgano a cargo del procedimiento de selección solicita al postor la reducción de su oferta económica, otorgándole un plazo máximo de dos (2) días hábiles, contados desde el día siguiente de la notificación de la solicitud. Teniendo en cuenta la fecha de envío a través de la Plataforma del SEACE, (28 de febrero de 2023), y en aplicación de los dos (2) días hábiles para reducir su oferta (60,000.00 soles), el Postor, tal como se muestra en el cuadro adjunto, a esta fecha 06 de marzo de 2023, el Postor; Elver Eladio Palacios Hernández, no procedió a reducir su oferta,

[Visualizar Solicitudes de Subsanación de Oferta](#)

Entidad convocante	UNIVERSIDAD NACIONAL JOSE F. SANCHEZ CARRION
Nomenclatura	AS-SM-2-2023-OEC-UNJFSC-1
Nro. de convocatoria	1
Objeto de contratación	Servicio
Descripción del objeto	CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ASESOR LEGAL DE LA OFICINA DEL RECTORADO
Número de Contratación	UNJSFC-2023-350

Datos del postor

Tipo de Proveedor	Proveedor con RUC
RUC / Código	10335890332
Consorcio	No
Nombre o razón social	PALACIOS HERNANDEZ ELVER ELADIO

[Registrar](#) [Regresar](#)

Nro.	Fecha de Notificación	Días para Subsanar	Estado Solicitud	Acta de Observación	Subsanado	Acciones
1	28/02/2023	2	Publicado	(65254 KB)	No	



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

ORGANO ENCARGADO DE CONTRATACIONES PARA LOS PROCEDIMIENTOS DE
SELECCIÓN: ADJUDICACION SIMPLIFICADA Y SUBASTA INVERSA ELECTRONICA

Designado mediante Resolución Rectoral N° 0079-2023-UNJFSC

Por lo mencionado y en virtud **al numeral 65.1 del ARTÍCULO 65° DECLARACIÓN DE DESIERTO**, del Reglamento de la Ley de Contrataciones con el Estado que en letras dice: **El procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta válida.....(sic)**, el Órgano Encargado de las Contrataciones ha procedido **DECLARAR DESIERTO** el procedimiento de selección **Adjudicación Simplificada N° 002-2023-OEC-UNJFSC – Primera Convocatoria denominado "Contratación de Servicio de Asesor Legal de la Oficina del Rectorado"**.

Se concluye que las causas probables de la declaratoria de desierto que no permitieron la conclusión del procedimiento, es que el precio de la oferta del Postor; **Elver Eladio Palacios Hernández**, supero el valor estimado y además a través del SEACE, se solicitó reducir su oferta, no teniendo respuesta dentro del plazo según normativa vigente en contrataciones.

Por lo cual se pone de conocimiento de tal hecho, al Titular de la Entidad, para su autorización correspondiente a fin **de proceder a realizar y convocar la segunda convocatoria**, teniendo en cuenta que su dependencia realizó la aprobación del expediente de contratación según normatividad vigente en contrataciones.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

M(o). Jorge Luis Junco Romero
Encargado del Órgano Encargado de Contrataciones

C.c. Archivo OEC
JLJR/jljr